



MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) PARA NATURA 2000 en el PRINCIPADO DE ASTURIAS

con arreglo al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (la Directiva sobre los hábitats)

para el *marco financiero plurianual* para el período 2021-2027

(Documento anexo al MAP de España de marzo de 2021)

Dirección de contacto:

Dirección General de Biodiversidad
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
C/ Trece Rosas, sn – 3ª Planta Sector izquierdo
33071 Oviedo
biodiversidad_asturias@asturias.org

A. Introducción

A.1 Introducción general

Los marcos de acción prioritaria (MAP) son instrumentos de planificación estratégica plurianual cuyo objetivo es proporcionar una visión completa de las medidas necesarias para implementar la red Natura 2000 y su infraestructura verde a escala de la UE, especificando las necesidades de financiación para estas medidas y vinculándolas a los correspondientes programas de financiación de la UE. En consonancia con los objetivos de la Directiva sobre los hábitats¹ de la UE en la que se basa la red Natura 2000, las medidas que deben identificarse en los MAP se diseñarán principalmente para *«mantener y restablecer, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales y las especies de importancia para la UE, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales»*.

La base jurídica del MAP es el artículo 8, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats², que exige a los Estados miembros que envíen a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación de la Unión Europea para permitirles cumplir las siguientes obligaciones en relación con Natura 2000:

- *fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo,*
- *fijar las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares».*

Los marcos de acción prioritaria deberán, por tanto, centrarse en la identificación de las necesidades y prioridades de financiación que están directamente vinculadas a las medidas de conservación específicas establecidas para los lugares Natura 2000, con el fin de alcanzar los objetivos de conservación de cada lugar para las especies y los tipos de hábitats que hayan motivado la designación de los lugares (tal como exige el artículo 6, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats). Dado que la red Natura 2000 también incluye las Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA) designadas de conformidad con la Directiva 2009/147/CEE³ (Directiva sobre las aves de la UE), las necesidades de financiación y las acciones prioritarias relacionadas con las especies de aves en las ZEPA también se tienen en cuenta.

Se invita a los Estados miembros a presentar también en sus MAP medidas adicionales y sus necesidades de financiación relacionadas con una mayor infraestructura Verde (IV)⁴. Tales medidas de infraestructura verde se incluirán en el MAP si contribuyen a la coherencia ecológica de la red

¹ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:01992L0043-20130701>

² Artículo 8, apartado 1: «De forma paralela a sus propuestas relativas a los lugares susceptibles de ser designados como zonas especiales de conservación en las que se encuentren tipos de hábitats naturales prioritarios y/o especies prioritarias, los Estados miembros enviarán a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación comunitaria para permitirles cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del artículo 6».

³ Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32009L0147>

⁴ La infraestructura verde se define como «una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales con otras características medioambientales, diseñada y gestionada para prestar una amplia gama de servicios ecosistémicos».

Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo, y al objetivo de mantener o restablecer un estado de conservación favorable de las especies y los hábitats seleccionados.

En su Informe Especial n.º 1/2017 sobre la red Natura 2000⁵, el Tribunal de Cuentas Europeo concluyó que los primeros MAP completados (para el período del MFP 2014-2020) presentaban una visión poco fiable de los costes reales de la red Natura 2000. Por consiguiente, el informe destacaba la necesidad de actualizar el formato de los MAP y proporcionar una mayor orientación para mejorar la calidad de la información que los Estados miembros facilitan en sus MAP. El reciente plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía⁶ se compromete a este proceso, con vistas a garantizar que los Estados miembros proporcionen estimaciones más armonizadas y fiables de sus necesidades de financiación para Natura 2000.

En sus conclusiones sobre el plan de acción⁷, el Consejo de la Unión Europea reconoce la necesidad de seguir mejorando la planificación financiera plurianual para las inversiones en naturaleza y está de acuerdo en que es necesario actualizar y mejorar los MAP. La importancia de una mejor previsión de las necesidades de financiación de Natura 2000 antes del próximo marco financiero plurianual de la UE se reconoce también en una resolución del Parlamento Europeo⁸.

A.2 Estructura del actual modelo de MAP

El actual modelo de MAP está diseñado con el objetivo de proporcionar información fiable sobre las necesidades prioritarias de financiación relacionadas con Natura 2000, con vistas a su incorporación en los instrumentos de financiación de la UE en el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027. A tal fin, el MAP requiere un nivel de desglose de las necesidades de financiación que permita una distribución eficaz de la financiación de Natura 2000 en el marco de los fondos pertinentes de la UE para el MFP 2021-2027. Con vistas a alcanzar dicho objetivo, el MAP también tiene en cuenta la experiencia que los Estados miembros y las regiones de la UE han adquirido hasta la fecha con el MFP 2014-2020.

Un componente esencial del actual modelo de MAP es el desglose requerido de las medidas de conservación y restauración de la red Natura 2000 y de su infraestructura verde por categoría general de ecosistema. La propuesta de tipología de ecosistemas de ocho clases se basa en gran medida en la tipología de cartografiado y evaluación del estado de los ecosistemas y sus servicios (MAES), que se estableció como una base conceptual para una evaluación de los ecosistemas a escala de la UE⁹. En el sitio web de la Agencia Europea de Medio Ambiente hay disponible para su descarga una completa base de datos que vincula los tipos de hábitats y especies individuales de

⁵ Informe especial n.º 1/2017: Es necesario dedicar más esfuerzo a la plena implantación de la Red Natura 2000
<https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=40768>

⁶ COM(2017) 198 final: Un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía
https://ec.europa.eu/environment/efe/sites/efe/files/communication_es.pdf

⁷ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/06/19/conclusions-eu-action-plan-nature/>

⁸ Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía [2017/2819 (RSP)]
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=ES&reference=P8-TA-2017-0441>

⁹ <https://biodiversity.europa.eu/maes>

importancia para la UE a los ecosistemas MAES¹⁰. Se recomienda que la asignación de costes y medidas a los tipos de ecosistemas se ajuste en gran medida a esta tipología.

La presentación de costes y acciones prioritarias del actual MAP requiere una distinción entre los gastos de funcionamiento y los gastos excepcionales. Mientras que los gastos de funcionamiento se asocian típicamente con medidas recurrentes que deben mantenerse a largo plazo (por ejemplo, los costes de personal para la gestión del lugar, los pagos anuales a los agricultores por medidas agroambientales en prados, etc.), los gastos excepcionales se relacionan típicamente con acciones no recurrentes tales como proyectos de restauración de hábitats, grandes inversiones en infraestructura, compra de bienes duraderos, etc. La asignación correcta de los costes a cualquiera de las categorías («funcionamiento» frente a «excepcional») será muy relevante a la hora de llevar a cabo una correcta asignación de medidas con cargo a diferentes fondos de la UE.

Por último, las acciones prioritarias bajo este MAP no solo contribuirán a la consecución de los objetivos específicos de las Directivas de protección de la naturaleza de la UE, sino que también aportarán importantes beneficios socioeconómicos y en materia de servicios ecosistémicos a la sociedad. Los beneficios pueden incluir la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, o la prestación de otros servicios ecosistémicos como los relacionados con el turismo y la cultura. La Comisión ya ha facilitado una síntesis de los beneficios de los servicios ecosistémicos relacionados con la red Natura 2000¹¹.

Este aspecto debe ponerse de relieve en la medida de lo posible, con el fin de promover y comunicar los numerosos beneficios para la sociedad de proporcionar fondos para la naturaleza y la biodiversidad.

A.3 Introducción al MAP específico del Principado de Asturias

El 18 de diciembre de 1997 el Consejo de Gobierno aprueba la primera lista de Lugares de Importancia Comunitaria en la que se incluían los espacios naturales que en ese momento estaban declarados en Asturias y que eran Picos de Europa, Somiedo, Redes, Muniellos, Barayo, Villaviciosa, Cueva Rosa y Cabo Peñas. Esta lista resultó insuficiente, conforme a los criterios establecidos por la Directiva y ha sido ampliada en dos ocasiones. El 28 de mayo de 1999 se aprueba una segunda lista de Lugares de Importancia Comunitaria integrada por 21 espacios Naturales Protegidos, 2 enclaves propiedad de la Administración Regional (Folguera Rubia y Pumar de Las Montañas) y 13 cursos fluviales. Al objeto de mejorar la representatividad de algunos tipos de hábitats y de taxones y de delimitar geográficamente de igual forma los Lugares de Importancia Comunitaria y las Zonas de Especial Protección Para las Aves, en el año 2004, se aprueba una tercera propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria conformada por 49 espacios, de los cuales 17 son cauces fluviales de la red hidrográfica. El 7 de diciembre de 2004 por Decisión de la Comisión se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica a la que pertenece Asturias.

La designación de Zonas de Especial Protección para las Aves, como aplicación de los objetivos de la Directiva 79/409, comienza en España en el año 1988, siendo Asturias una de las primeras Comunidades Autónomas que proponen la inclusión de espacios. El Bosque de Muniellos y la Montaña de Covadonga son designadas como ZEPAS el 24 de febrero de 1988 y Somiedo, Degaña-Hermo y la Ría del Eo el 12 de enero de 1990. En el año 2003 el Consejo de Gobierno del 29 de enero

¹⁰ Vinculación de las especies y tipos de hábitats a los ecosistemas MAES <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/data/linkages-of-species-and-habitat#tab-european-data>

¹¹ <http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/financing/>

aprueba la ampliación de 4 de las 5 ZEPAS ya designadas (Bosque de Muniellos, Montaña de Covadonga, Degaña-Hermo y Ría del Eo) y la incorporación a la Red de 8 espacios más.

Entre los años 2014 y 2015 se aprueban los instrumentos de gestión de los 49 Lugares de Importancia comunitaria, en el marco de un proceso de participativo, que se desarrolla en el apartado E.1.1 y se declaran dichos espacios como Zonas Especiales de Conservación.

Diversas sentencias judiciales anularon, por falta de memoria económica que compensara a los propietarios de las limitaciones que se establecían para una adecuada gestión y conservación del espacio, dos Decretos en los que se aprobaban los instrumentos de gestión y la designación como ZEC de un total de 8 espacios.

Los enlaces a los Decretos que aprueban las normas de gestión y designan las Zonas Especiales de Conservación son los siguientes:

ZEC Somiedo (ES0000054) y ZEPA Somiedo (ES 0000054)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22547.pdf>

ZEC Penarronda-Barayo (ES0000317) y ZEPA Penarronda-Barayo (ES0000317)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22564.pdf>

ZEC Cabo Busto-Luanco (ES0000318) y ZEPA Cabo Busto-Luanco (ES0000318)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22542.pdf>

ZEC Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor (ES0000319) y ZEPA Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor (ES0000319)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22565.pdf>

ZEC Picos de Europa (Asturias) (ES1200001) y ZEPA Picos de Europa (ES 1200001)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/03/26/2015-05302.pdf>

ZEC Ría de Villaviciosa (ES1200006) y ZEPA Ría de Villaviciosa (ES1200006)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22567.pdf>

Disposición en PDF de la corrección de errores:

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/09/2015-00183.pdf>

ZEC Cueva Rosa (ES1200007)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22556.pdf>

ZEC Redes (ES1200008) y ZEPA Redes (ES1200008)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22568.pdf>

ZEC Ponga-Amieva (ES1200009) y ZEPA Ponga-Amieva (ES0000316)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22569.pdf>

ZEC Sierra de Los Lagos (ES1200014)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21982.pdf>

ZEC Ría del Eo (ES1200016) y ZEPA Ría del Eo (ES1200016)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22560.pdf>

ZEC Playa de Vega (ES1200022)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22566.pdf>

ZEC Río Eo (Asturias) (ES1200023)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/29/2014-22351.pdf>

ZEC Río Porcía (ES1200024)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21970.pdf>

ZEC Río Navia (ES1200025)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21983.pdf>

ZEC Río Negro (ES1200026)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/29/2014-22352.pdf>

ZEC Río Esva (ES1200027)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22555.pdf>

ZEC Río Esqueiro (ES1200028)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21960.pdf>

ZEC Río Nalón (ES1200029)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21955.pdf>

ZEC Río Narcea (ES1200030)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21962.pdf>

ZEC Río Pigüeña (ES1200031)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21966.pdf>

ZEC Río Sella (ES1200032)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21968.pdf>

ZEC Río Las Cabras-Bedón (ES1200033)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21985.pdf>

ZEC Río Purón (ES1200034)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21964.pdf>

ZEC Río Cares-Deva (ES1200035)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22552.pdf>

ZEC Alcornocales del Navia (ES1200036)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22540.pdf>

ZEC Carbayera de El Tragamón (ES1200038)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22550.pdf>

ZEC Cuencas Mineras (ES1200039)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/03/2014-22554.pdf>

ZEC Meandros del Nora (ES1200040)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22549.pdf>

ZEC Sierra Plana de la Borbolla (ES1200042)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21965.pdf>

ZEC Sierra del Suevo (ES1200043)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21963.pdf>

ZEC Turbera de La Molina (ES1200044)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21967.pdf>

ZEC Turbera de Las Dueñas (ES1200045)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22545.pdf>

ZEC Yacimientos de Icnitas (ES1200047)

<https://sede.asturias.es/bopa/2015/01/05/2014-22546.pdf>

ZEC Alto Navia (ES1200048)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21984.pdf>

ZEC Cuenca del Agüeira (ES1200049)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21958.pdf>

ZEC Cuenca del Alto Narcea (ES1200050)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21956.pdf>

ZEC Río Ibias (ES1200051)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21989.pdf>

ZEC Río Trubia (ES1200052)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21959.pdf>

ZEC Río del Oro (ES1200053)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/23/2014-21961.pdf>

ZEC Ríos Negro y Aller (ES1200054)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21973.pdf>

ZEPA Embalses del Centro (San Andrés, La Granda, Trasona y La Furta) (ES0000320)

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/12/26/2014-21953.pdf>

La Red Natura 2000 en el Principado de Asturias está conformada en la actualidad por 8 Lugares de Importancia Comunitaria y 41 Zonas Especiales de Conservación, que albergan la mayor parte de los espacios de la Red Regional de Espacios Protegidos, así como 17 cauces fluviales de la red hidrográfica, y por 13 Zonas Especiales de Protección para las Aves.

Las normas de gestión de cada espacio incluyen un análisis sobre las presiones y amenazas de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario presentes en cada uno de ellos, los objetivos de conservación y las medidas de gestión necesarias. Sobre esta base se ha realizado el análisis de las necesidades de financiación de la Red Natura 2000 en el Principado de Asturias. Muchas de las medidas recogidas en los instrumentos de gestión no llevan asociado más coste que el correspondiente a los gastos generales del personal que ha de aplicar dichas medidas en las diferentes actuaciones, actividades, etc que se desarrollan en los espacios Natura 2000. Otras medidas ya han sido ejecutadas y por su carácter puntual no han sido consideradas. Por último se han incluido otras medidas, tanto de carácter recurrente como puntual, que los gestores consideran necesario implementar.

Retos nuevos como la lucha contra especies invasoras o mejorar la participación de los diferentes sectores implicados en la gestión de la Red Natura 2000 han sido también considerados a la hora de desarrollar la propuesta del Marco de Acción Prioritaria.

Conforme a la estructura orgánica del Gobierno del Principado de Asturias las competencias relativas a la gestión de los espacios Red Natura corresponde actualmente a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y más concretamente a la Dirección General de Biodiversidad. Un equipo multidisciplinar conformado por técnicos, con formación en biología, ingeniería técnica de Montes, veterinaria, etc, personal administrativo y agentes del medio natural son los responsables no sólo de la gestión y conservación de los espacios Red Natura sino también de la gestión de otros espacios declarados por la aplicación de normas autonómicas o convenios internacionales, de las especies protegidas al amparo de la normativa autonómica, estatal o

comunitaria, de la vigilancia, del control de las especies invasoras, etc. Se hace por tanto necesario incrementar esta plantilla al objeto no sólo de mejorar la gestión actual, con todo lo que ello conlleva de seguimiento, elaboración de informes, propuestas de actuación, actuaciones de restauración, etc., sino también de implementar nuevos retos como la participación en la gestión de los distintos sectores que confluyen en estos territorios, el fomento de prácticas compatibles con la conservación de la Red Natura que permitan a su vez el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que habitan en estos espacios o el desarrollo de una comunicación eficaz para que las poblaciones implicadas conozcan los beneficios de los sistemas ecosistémicos.

Como medidas adicionales más allá de Natura 2000 únicamente se han incluido actuaciones de infraestructura verde para el grupo ecosistémico E.2.6 Bosques y superficies forestales relacionado con la conectividad de espacios que actualmente albergan poblaciones de oso pardo y urogallo cantábrico.

Se considera que para el resto de hábitats y taxones la adopción de las medidas propuestas dentro de los espacios Red Natura es la más necesaria sin necesidad de ampliar el ámbito de actuación.

B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027

		Necesidades de financiación prioritarias 2021-2027	
		Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
1.	Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000		
1.1.	Planificación de la gestión y designación del lugar	0	13.571
1.2.	Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas	380.200	5.857
1.3.	Seguimiento y notificación	2.950.000	0
1.4.	Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes	0	22.857
1.5.	Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000	845.000	25.143
	Subtotal	4.175.200	67.428
2.a	Medidas de mantenimiento y restauración de especies y hábitats relacionadas con lugares Natura 2000		
2.1.a	Aguas marinas y costeras	0	188.400
2.2.a	Brezales y matorrales	0	37.000
2.3.a	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales	0	206.300
2.4.a	Prados	505.000	0
2.5.a	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)	0	40.000
2.6.a	Bosques y superficies forestales	32.000	863.000
2.7.a	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala	0	65.000
2.8.a	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)	10.000	3.166.800
2.9.a	Otros	0	47.000
	Subtotal	547.000	4.613.500
2.b	Medidas adicionales de «infraestructura verde» más allá de Natura 2000 (que mejoran la coherencia de la red Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo)		
2.1.b	Aguas marinas y costeras		
2.2.b	Brezales y matorrales		
2.3.b	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales		
2.4.b	Prados		
2.5.b	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)		
2.6.b	Bosques y superficies forestales		150.000
2.7.b	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala		
2.8.b	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)		
2.9.b	Otros (cuevas, etc.)		
	Subtotal		150.000
3.	Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos		
3.1	Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados	325.000	41.786
3.2	Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas	1.530.000	0
	Subtotal	1.855.000	41.786
	Total anual	6.577.200	4.872.713
	Total (2021-2027)		80.149.396 €

C. Situación actual de la red Natura 2000

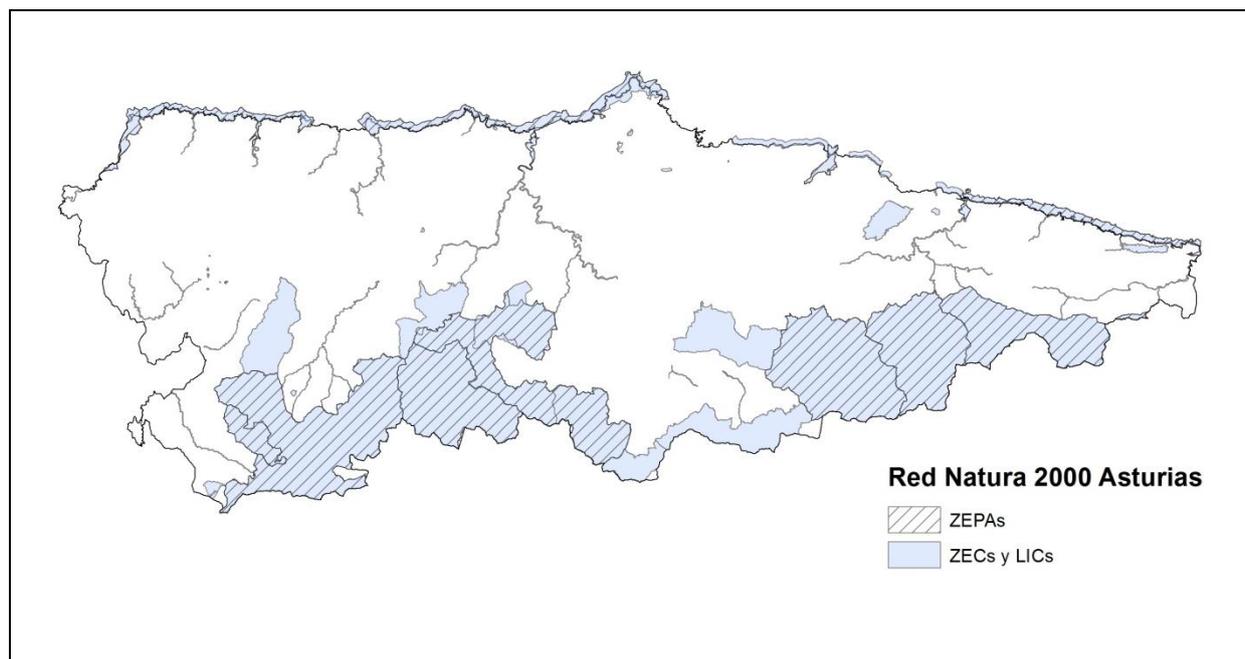
C.1. Estadísticas de la zona de la red Natura 2000 el Principado de Asturias

La Red Natura en el Principado de Asturias está conformada por 49 espacios (LIC/ZEC) designados en aplicación de la Directiva 92/43 y por 13 ZEPAS declarados en aplicación de la Directiva 79/409 que ocupan casi un 30 % de la superficie total de la región.

Los espacios ZEC y ZEPA de Ría del Eo, Penarronda-Barayo, Cabo Busto-Luanco, Ría de Villaviciosa, Yacimientos de Icnitas y Ría de Ribadesella-Ría de Tinamayor incluyen también aguas marinas de competencia autonómica. Las aguas estuarínicas han sido calculadas, por su situación, dentro del espacio terrestre.

Nombre de la región	Datos de la zona Natura 2000 por Estado miembro de la UE (en km ²)						Porcentaje (%) de la superficie cubierta por:		
	Terrestre			Marina			LIC	ZEPA	N2K
	LIC	ZEPA	N2K	LIC	ZEPA	N2K	LIC	ZEPA	N2K
Principado de Asturias	2.856	2.231	2.859	198	167	198	26,91	21,03	26,95
Total									

C.2. Mapa de la red Natura 2000 en el Principado de Asturias



D. Financiación comunitaria y nacional de la red Natura 2000 durante el período 2014-2020

En esta sección se ofrece una visión global de la financiación asignada a la red Natura 2000, la protección de las especies de interés para la UE y la infraestructura verde durante el período 2014-2020. Estos datos deberían ayudar a la Comisión y a las autoridades nacionales y regionales a evaluar en qué medida se cumplen actualmente las necesidades de financiación de Natura 2000 y cuál es el déficit de financiación.

D.1 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader; datos tomados hasta 31/12/2017)

Asignación total del Feader al Estado miembro o región:

Medida	Asignación total actual a la medida del Feader 2014-2017		Dotación actual para acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	UE	Nacional	
M4 - Inversiones en activos físicos	75.280.000	65.263.396	2.700.000	900.000	216.005	72.001	
M7 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	1.296.300	1.149.549	1.296.300	1.149.549	8.949	7.936	
M8 - Inversiones en zonas forestales	56.258.500	36.899.651	10.126.530	6.751.020	3.432.114	2.288.076	
M10 - Medidas climáticas agroambientales	20.600.000	6.866.667	16.480.000	5.493.333	7.743.270	2.581.090	
M12 - Ayudas Natura 2000	1.500.000	500.000	1.500.000	500.000	0	0	
M13 - Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	44.600.000	14.866.667	13.380.000	4.460.000	6.122.616	2.040.872	
M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	1.500.000	500.000	1.500.000	500.000	0	0	
Otras medidas							
Subtotal	201.034.800	126.045.930	46.982.830	19.753.902	17.522.954	6.989.975	
TOTAL	327.080.730		66.736.732		24.512.929		

Los gastos facilitados por la autoridad gestora del programa son dentro de Red Natura pero no discriminan gastos específicos para la conservación de la RN 2000. Así se incorporan numerosos gastos que también se financian en otras zonas fuera de la RN 2000.

D.2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)/Fondo de Cohesión (FC); datos tomados hasta 31/12/2017

Asignación total del FEDER al Estado miembro o región:

Dotación 2014-2020 PO FEDER ASTURIAS (CCI 2014ES16RFOP005)	
UE	Nacional
263.779.031,00	65.944.770,00

Dotación 2014-2017 PO FEDER ASTURIAS (CCI 2014ES16RFOP005)	
UE	Nacional
143.046.570	35.761.650

Asignación total del Fondo de Cohesión al Estado miembro o región: No hay asignación.

Categoría de intervención	Dotación para medidas pertinentes para Natura 2000 2014-2017		Gastos actuales en medidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	
85 Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica					
86 Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000					
Otras categorías 22 Tratamiento de aguas residuales	28.472.950	7.118.238	21.625.244,32	5.406.311,02	
Subtotal	28.472.950	7.118.238	21.625.244,32	5.406.311,02	
TOTAL	35.591.188		27.031.555,34		

D.3 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Asignación total del FEMP al Estado miembro:

No se han ejecutado fondos del FEMP con efectos sobre Natura 2000.

D.4 Programa LIFE

Tipo de proyecto o instrumento de financiación	Dotación actual para medidas pertinentes para Natura 2000 Finalizado el 30/9/2014		Observaciones (número de proyectos, pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	
Proyectos tradicionales	348.657,00	348.657,00	1 proyecto destinado al desarrollo de medidas urgentes para conservar la población del urogallo cantábrico en la cordillera cantábrica (LIFE 09 NAT/ES/000513). En el mismo participaron otras Comunidades Autónomas, Fundaciones y ONG. Se consigna la cantidad total correspondiente al socio Principado de Asturias.
Proyectos integrados			
Otros (NCFF etc.)			
Subtotal			
TOTAL			

D.5 Otros fondos europeos, incluido Interreg:

Cofinanciación total de la UE procedente de otros programas de la UE para la aplicación de la política de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde relacionada en el Estado miembro o región:

Financiación total nacional o regional asignada para la cofinanciación de estas medidas:

No se han ejecutado fondos de Interreg con efectos sobre Natura 2000.

D.6 Otros fondos (principalmente nacionales) para Natura 2000, infraestructura verde y protección de las especies en el período 2014-2020:

Financiación total asignada a la aplicación de las políticas de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde asociada para las medidas o proyectos que no se benefician de ningún tipo de cofinanciación de la UE:

En los presupuestos propios del Gobierno del Principado de Asturias correspondientes al periodo 2014-2017 se han ejecutado, dentro de los espacios de la Red Natura 2000, diversas actuaciones por un importe de más de 6 millones de euros. Estas actuaciones se corresponden con gastos de personal, atención de los Centros de interpretación, obras, estudios y pago de los daños causados por grandes carnívoros (oso y lobo).

6.201.537 €

E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027

E.1. Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000

E.1.1. Planificación de la gestión y designación del lugar

Situación actual y progresos realizados hasta la fecha en lo que se refiere a la identificación, la designación y la planificación de la gestión del lugar (situación: 31/10/2018)

El 18 de diciembre de 1997 el Consejo de Gobierno aprueba la primera lista de Lugares de Importancia Comunitaria en la que se incluían los espacios naturales que en ese momento estaban declarados en Asturias y que eran Picos de Europa, Somiedo, Redes, Muniellos, Barayo, Villaviciosa, Cueva Rosa y Cabo Peñas. Esta lista resultó insuficiente, conforme a los criterios establecidos por la Directiva y ha sido ampliada en dos ocasiones. El 28 de mayo de 1999 se aprueba una segunda lista de Lugares de Importancia Comunitaria integrada por de 21 espacios Naturales Protegidos, 2 enclaves propiedad de la Administración Regional (Folguera Rubia y Pumar de Las Montañas) y 13 cursos fluviales. Al objeto de mejorar la representatividad de algunos tipos de hábitats y de taxones y de delimitar geográficamente de igual forma los Lugares de Importancia Comunitaria y las Zonas de Especial Protección Para las Aves, en el año 2004, se aprueba una tercera propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria que incluye 49 espacios, de ellos 17 son cauces fluviales de la red hidrográfica. El 7 de diciembre de 2004 por Decisión de la Comisión se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica a la que pertenece Asturias.

La designación de Zonas de Especial Protección para las Aves, como aplicación de los objetivos de la Directiva 79/409, comienza en el Principado de Asturias en el año 1988 cuando el Bosque de Muniellos y la Montaña de Covadonga son designadas como ZEPAS el 24 de febrero de 1988 y Somiedo, Degaña-Hermo y la Ría del Eo el 12 de enero de 1990. En el año 2003 el Consejo de Gobierno del 29 de enero aprueba la ampliación de 4 de las 5 ZEPAS ya designadas (Bosque de Muniellos, Montaña de Covadonga, Degaña-Hermo y Ría del Eo) y la incorporación a la Red de 8 espacios más.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, y en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, una vez aprobadas las listas de Lugares de Importancia Comunitaria éstos serán declarados por las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. Estas declaraciones se publicarán en los respectivos Diarios Oficiales incluyendo información sobre sus límites geográficos, los hábitat y las especies por las que se declararon. Las Comunidades Autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales y de las especies presentes en tales áreas que implicarán planes o instrumentos de gestión y medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

En el año 2010 se realizan diversos estudios que aportan la información necesaria para conocer las presiones, objetivos de conservación y medidas de gestión para los hábitats y taxones de importancia comunitaria presentes en el Principado de Asturias en cada uno de los Lugares de Importancia Comunitaria designados.

El procedimiento para la declaración de las Zonas Especiales de Conservación, y la aprobación de su instrumento de gestión, ha incluido un proceso de participación pública, conforme a lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Este procedimiento se inició con la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 21 de marzo de 2012 del anuncio de Trámite de participación pública en el marco del procedimiento para la aprobación de los instrumentos de gestión de los espacios Red Natura 2000, para definir su estructura.

Posteriormente, el Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente modificó la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de modo que en caso de solaparse en un mismo lugar distintas figuras de espacios protegidos, las normas reguladoras de los mismos así como los mecanismos de planificación deben ser coordinadas para unificarse en un único instrumento integrado, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente.

El precitado Real Decreto-Ley obligó a reiniciar el procedimiento de participación pública para aquellos espacios en los que se solapaban distintas figuras de protección, publicándose en el Boletín Oficial del Principado de Asturias los anuncios que iniciaban de nuevo la fase de participación pública para definir la estructura de los Instrumentos de Gestión Integrados. A los espacios restantes, un total de 23, no les afectó la modificación y por lo tanto el procedimiento de participación pública realizado se consideró válido.

Definida la estructura se inicia una segunda fase de participación pública destinada a elaborar los Instrumentos de Gestión o los Instrumentos de Gestión Integrada de los espacios. Esta fase de participación pública fue anunciada, para cada espacio, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Paralelamente en aquellos Lugares de Importancia Comunitaria que se solapaban con Parques Naturales, los Directores Conservadores, celebraron distintas reuniones con la población afectada, colectivos de cazadores y pescadores, organizaciones conservacionistas, otros departamentos de la Administración Pública, etc. para dar a conocer el procedimiento y recabar sus opiniones.

Finalizada cada una de las fases de participación pública se procedió a dar contestación individualizada de las aportaciones recibidas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad los borradores de Decreto por los que se declaraban las ZECs y se aprobaban los Instrumentos de gestión e Instrumentos de Gestión Integrados se sometieron a un procedimiento de información pública. Las alegaciones efectuadas por distintas instituciones, agentes socioeconómicos y particulares fueron objeto de análisis y valoración, siendo incorporadas a los textos aquellas que resultaron estimadas favorablemente. En todo caso, y conforme a lo establecido al respecto en la normativa en vigor, se comunicó la decisión adoptada a cada alegante respecto de su alegación de forma individualizada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunicó a los interesados, mediante comunicación individualizada y publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, un trámite de audiencia para que los interesados pudieran formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimaran oportunos.

Finalmente el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó los Instrumentos de Gestión o Instrumentos de Gestión Integrada y declaró como Zonas Especiales de Conservación los 49 Lugares de Importancia Comunitaria designados en el Principado de Asturias.

Por Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Única), en recursos contenciosos-administrativos, se anularon el Decreto 159/2014, de 29 de diciembre, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Aller-Lena, Caldoveiro, Montovo-La Mesa, Peña Manteca – Genestaza, Peña Ubiña y Valgrande, y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos de la Montaña Central Asturiana y el Decreto 10/2015, de 11 de febrero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias (ES1200056) y de Muniellos (ES1200002) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los Concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.

A fecha actual la memoria económica de dichos espacios está finalizada, tras encargo a asistencia externa, y el personal técnico de la administración está redactando el borrador de la parte regulatoria de la gestión, como

paso previo de la participación pública. Siendo esperable que en el año 2019 puedan estar aprobados o al menos en avanzada fase de tramitación.

Lugares de importancia comunitaria (LIC) de conformidad con la Directiva sobre los hábitats de la UE	Número de lugares	Número de lugares con:		
		Designación legal del lugar (ZEC o equivalente)	Objetivos de conservación de lugares concretos	Medidas de conservación de lugares concretos
Principado de Asturias	49	41	41	41
Total				

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con arreglo a la Directiva sobre las aves de la UE	Número de lugares	Número de lugares con:		
		Designación legal del lugar	Objetivos de conservación de lugares concretos	Medidas de conservación de lugares concretos
Principado de Asturias	13	13	13	13
Total				

Medidas adicionales necesarias

En el periodo 2021-2027 será necesario acometer la revisión de los Instrumentos de Gestión para mantener las medidas que están contribuyendo a la conservación y/o restauración de los hábitats y taxones presentes en las Zonas Especiales de Conservación y en las Zonas de Especial Protección para las Aves y adecuar nuevas medidas ante nuevas presiones y amenazas.

Ello requiere la realización de los estudios previos que puedan resultar necesarios, así como de diversas consultas y reuniones con la población afectada, colectivos de cazadores y pescadores, organizaciones conservacionistas, otros departamentos de la Administración Pública, etc para recabar sus opiniones.

Supondrá también realizar una tramitación administrativa similar a la ejecutada para aprobar los Instrumentos de Gestión y los Instrumentos de Gestión Integrados vigentes.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Desarrollo de estudios para valorar el grado de cumplimiento de los Instrumentos de Gestión, para adecuar de las medidas recogidas en los mismos y para detectar nuevas presiones y amenazas y establecer las medidas necesarias para minimizarlas o anularlas.

Consultas a población y sectores afectados.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Estudios para evaluar el grado de cumplimiento de las normas de gestión	Puntual	4286	Fondos propios
Estudios para redefinir, adecuar las medidas de gestión recogidas en la normativa o implementar nuevas medidas	Puntual	7143	FEADER
Consultas, reuniones con sectores afectados para la revisión de las medidas de gestión etc.	Puntual	2143	Fondos propios

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Mayor concienciación de la sociedad sobre la importancia de disponer de unas normas que aseguren la conservación de hábitats y taxones y de la necesidad de participación en la gestión por parte de los sectores implicados.

Es asimismo deseable disponer de una dotación presupuestaria adecuada que permita desarrollar todas las medidas que se establezcan.

E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Al personal asignado para la gestión de la Red Natura 2000, con una formación académica multidisciplinar, le corresponde realizar, bien directamente o mediante la contratación de empresas especializadas, el seguimiento de hábitat y taxones o de las actuaciones de conservación/restauración de hábitat y taxones. Le corresponde también la emisión de informes relativos a actuaciones, estudios, obras que se ejecuten en los espacios Red Natura o que puedan afectar a las especies de interés comunitario y la emisión de informes en los procedimientos de evaluación ambiental de todos aquellos planes, programas o actuaciones que sin tener relación directa con el espacio puedan tener efectos sobre la Red Natura 2000. Debe asimismo gestionar otros espacios protegidos que se solapan con los espacios Red Natura, gestionar especies protegidas al amparo de la legislación autonómica o nacional o proponer medidas para el control de las especies invasoras. A este personal gestor se suma el personal responsable de la vigilancia de los espacios y las especies protegidas.

Tan sólo los espacios Red Natura que se solapan con los Parques y Reservas Naturales disponen de órganos de gestión participativos y de un Director Conservador en contacto directo con las autoridades locales y la población que habita en estos espacios. Ello significa que la comunicación con las partes interesadas se halla limitado a los procesos participativos realizados para la aprobación de los Instrumentos de gestión. No obstante, el personal asignado atiende todas aquellas consultas que las partes interesadas realizan.

Medidas adicionales necesarias

Un aspecto importante a la hora de realizar una gestión eficaz es la continua formación del personal gestor de la Red Natura así como de otros gestores o entidades con competencias en los espacios de la Red (forestales, agrícolas, confederaciones hidrográficas, etc.) en lo relativo a la gestión de las ZEC, inculcándoles habilidades para la participación ciudadana, la gestión concertada y el desarrollo local.

Promover la formación de agentes para mejorar la vigilancia y combatir las actividades perjudiciales para los tipos de hábitat y las especies, así como la caza ilegal y el uso de venenos

El intercambio de experiencias con otros gestores es asimismo una medida que contribuye positivamente en una gestión adecuada.

Asimismo, establecer mecanismos para favorecer la participación de la población de los espacios en la gestión de los mismos.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La medida prioritaria que debe aplicarse durante el próximo periodo es ampliar la dotación de personal para implementar una gestión adecuada y eficaz.

Este incremento redundaría en una mayor disponibilidad de personal para hacer más participativa la gestión de la Red.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Cursos de formación para el personal gestor	Recurrente	1.500	Fondos propios
Equipo de gestión: 4 técnicos superiores, 5 técnicos medios, 1 administrativo, 1 auxiliar administrativo	Recurrente	378.700	Fondos propios

Acciones para fomentar la participación de los distintos sectores implicados en la gestión de especies como el lobo.	Puntual	429	Fondos propios
Intercambios entre gestores de la red para el intercambio de experiencias	Puntual	429	FEADER
Plan de mejora de la gobernanza	Puntual	5000	FEADER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Los resultados esperados para el periodo 2021-2027 se basan en el cumplimiento de los objetivos y las obligaciones derivadas de la aplicación de la Directiva de Hábitats, de la Directiva Aves, de la Ley 42/2013 y de los Decretos que declaran las Zonas de Conservación y aprueban los Instrumentos de Gestión e Instrumentos de Gestión Integrados de dichos lugares.

Teniendo en cuenta dichos objetivos y obligaciones los resultados esperados son:

Asegurar una gestión eficaz de la Red mediante la mejora del conocimiento, la determinación de nuevos objetivos de conservación y el desarrollo de nuevas medidas para los hábitat y taxones de interés.

Evaluar periódicamente los instrumentos de gestión de los Espacios Natura 2000 y otros instrumentos de gestión o normativa de carácter sectorial que puedan tener relación con la gestión de la Red Natura 2000.

Apoyar y regular los usos que favorezcan la consecución de los objetivos de conservación en los espacios Natura 2000.

Crear redes de cooperación e intercambio de información entre gestores de la Red Natura 2000 y otras administraciones sectoriales.

Asegurar el mantenimiento o el restablecimiento del estado favorable de conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario y las especies Natura 2000 mediante la ejecución de las medidas de conservación o restauración necesarias en la Red, incluyendo la mejora de la conectividad, el control de la introducción de especies alóctonas, etc.

Crear equipos de gestión para cada espacio o grupo de espacios Natura 2000, con los recursos humanos suficientes e involucrando a las diferentes administraciones y a los actores relevantes en el territorio (por ejemplo mediante órganos rectores, etc.)

Incrementar el conocimiento de la Red Natura 2000 y la participación de la población residente en dichos espacios.

Mejorar la vigilancia y el seguimiento sobre los espacios Natura 2000 y el estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario.

E.1.3. Seguimiento y notificación

Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de seguimiento y notificación

En el periodo 2014-2017 se han realizado numerosos estudios destinados a conocer el status poblacional de diversos taxones de flora y fauna y destinados a conocer los efectos que diversas actividades, infraestructuras, etc. pueden producir sobre determinados taxones de Interés Comunitario. Destacar el Convenio de colaboración suscrito por el Principado de Asturias con la Universidad de Oviedo para la investigación de los hábitats de interés comunitario de los espacios de la Red Natura 2000 del Principado de Asturias, el diseño conjunto de una metodología para su cartografía y el desarrollo de la misma. El objetivo final es disponer de una cartografía de hábitat a una escala 1:5.000 de los hábitat de interés comunitario, el diseño de una metodología para la realización de la cartografía de hábitats de interés comunitario presentes en Asturias, con el apoyo de herramientas y técnicas de teledetección (ortofotos, datos LIDAR, imágenes de satélite, etc.) y el

análisis de la evolución a corto plazo de los hábitats y de las técnicas de teledetección aplicables al seguimiento periódico de dichos hábitats.

Se han realizado asimismo numerosos informes en los marcos de procedimientos de evaluación ambiental relativos a la ejecución de obras, proyectos o programas que pueden afectar directa o indirectamente en espacios Red Natura o en hábitats y taxones de interés comunitario.

Con respecto a la notificación los informes a nivel del lugar y con arreglo a los artículos 17 de la Directiva Hábitat y 12 de la Directiva Aves los mismos se presentan en los plazos establecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica.

A pesar de todos los esfuerzos realizados, no se ha conseguido por el momento una integración automática de los datos del seguimiento de algunos grupos de taxones, tanto de fauna como de flora, en el resto de iniciativas (tanto públicas como privadas, integración que actualmente se consigue mediante reuniones y esfuerzo del personal técnico), por lo que debe conseguirse una información de campo de la máxima calidad y mecanismos automatizados para su difusión y conocimiento por todos los sectores implicados.

Medidas adicionales necesarias

Definir protocolos estandarizados para el seguimiento del estado de conservación y vigilancia de todas las especies de interés comunitario que incluyan los indicadores adecuados.

Desarrollo de herramientas para de gestión de la información para su difusión y mejora del conocimiento general y, especialmente, de los sectores interesados (tanto públicos como privados).

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Las medidas se basan en diseñar un programa de seguimiento periódico para conocer la evolución de los 52 tipos de hábitat comunitario, los 14 taxones de flora y los 33 taxones de fauna de interés comunitario recogidas en el Anexo II de la Directiva hábitat y de los 161 taxones de aves recogidas en la Directiva Aves. En este último caso el seguimiento ha de centrarse en aquellos taxones con poblaciones reproductoras en el Principado de Asturias, aunque se contará con un seguimiento de todos los tipos de poblaciones de aves presentes (tanto en paso como en invernada, así como de las migradoras de presencia regular).

Las medidas prioritarias que deben aplicarse durante el próximo periodo del MFP son:

Desarrollar el programa de seguimiento anual de hábitat y taxones que puede ser realizado por el personal gestor de la Red Natura 2000, por empresas especializadas o en colaboración con Universidades.

Crear un sistema de almacenamiento de datos de carácter público (Sistema de Información Geográfica, Bases de Datos, etc.) donde se recoja toda la información relacionada con los hábitats y taxones de interés comunitario.

Establecer programas de vigilancia estandarizada para velar por la conservación de hábitat y taxones en el marco de las distintas actuaciones que se desarrollan en los espacios natura 2000 y que abarcan desde el desarrollo de cacerías, ejecución de obras, actividades turísticas, etc. Se entiende que para ello es necesario disponer de al menos 75 agentes naturales.

El coste del seguimiento se ha estimado basándose en el coste medio de los estudios de seguimiento de diversos taxones de fauna realizados en los últimos 3 años y en el coste de la base de datos de registros de oso pardo.

El coste de la vigilancia se ha basado en el sueldo bruto de un agente natural en el Medio Natural en el año 2018 y en el gasto anual para la compra de material de vigilancia.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros	Posible fuente de
---	-----------------	-------------------------	-------------------

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros	Posible fuente de
---	-----------------	-------------------------	-------------------

		(anualizado)	cofinanciación de la UE
Seguimiento periódico de los hábitat utilizando técnicas de teledetección	Recurrente	40.000	FEADER
Seguimiento de taxones fauna	Recurrente	250.000	FEADER
Seguimiento de taxones flora	Recurrente	50.000	FEADER
Estudio del estado de conservación de los hábitats prioritarios	Recurrente	15.000	FEADER
Sistema de almacenamiento de datos de carácter público (Sistema de Información Geográfica, Bases de Datos, etc.)	Recurrente	20.000	FEADER
Actuaciones de vigilancia (sanitaria, cacerías, censos, actividades turísticas y deportivas, etc.): 75 agentes medioambientales/forestales	Recurrente	2.565.000	Fondos propios
Adquisición de material para labores de vigilancia y seguimiento	Recurrente	10.000	Fondos propios

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Disponer de unos métodos estandarizados de seguimiento que permitan una adecuada gestión de los hábitat y taxones y faciliten la cumplimentación de los informes de seguimiento.

Facilitar a los promotores (públicos y privados) que desarrollan diversas actividades en los espacios Natura 2000 la información necesaria para que su ejecución sea acorde con los objetivos de la Red Natura 2000.

E.1.4. Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes

Situación actual

Los principales estudios realizados hasta la fecha se han centrado en conocer el estatus poblacional de diferentes taxones, en caracterizar los hábitats de las denominadas especies paraguas (oso y urogallo) o en establecer métodos de seguimiento no invasivo a través de estudios genéticos.

Medidas adicionales necesarias

Se hace necesario ampliar el espectro de estudios para disponer de datos científicos que permitan evaluar los efectos que nuevos usos y actividades pueden generar en los hábitat y taxones de la Red Natura, así como del incremento o la modificación significativa de los usos tradicionales.

Elaborar una cartografía a escala 1:50.000 de la vegetación potencial en todo el territorio asturiano resulta necesario para una correcta ejecución de los proyectos de restauración de hábitats.

Los estudios en el medio marino han sido hasta la fecha escasos y fundamentalmente dirigidos a conocer el status poblacional de las especies marinas. Para este nuevo marco de acción se propone evaluar los efectos de algunas actividades pesqueras sobre las especies marinas. Con los resultados de estos estudios se podrán delimitar zonas de protección, establecer épocas de veda por artes de pesca, etc..

Los estudios en Picos de Europa permitirán ampliar los conocimientos sobre la flora y la fauna del ZEC.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre algunas especies, sobre las condiciones necesarias para su conservación y sobre los efectos de diversas actividades humanas.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Estudios científicos y técnicos hábitats: identificación zonas degradadas pastoreo.	Puntual	429	FEADER
Estudios para conocer las interacciones y el impacto de actividades humanas (carreras de montaña, observación de fauna, escalada, etc) sobre los tipos de hábitat y especies de interés comunitario.	Puntual	3000	FEADER
Estudios para conocer las interacciones y el impacto de los desbroces sobre los tipos de hábitat y especies de interés comunitario	Puntual	2857	FEADER

Estudios científicos y técnicos especies: evaluación del efecto de pesquería artesanal sobre especies marinas.	Puntual	3000	FEADER
Estudios científicos y técnicos especies: evaluación del efecto de extracción de cebo vivo sobre especies marinas.	Puntual	429	FEADER
Profundizar en estudios de especies de fauna en cuevas en Picos de Europa	Puntual	3000	FEADER
Profundizar en estudios de flora líquénica en Picos de Europa	Puntual	3000	FEADER
Elaboración de una cartografía de series de vegetación potencial a escala 1:50,000	Puntual	7143	FEADER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Mejorar la gestión de la Red Natura 2000 basándose en conocimientos científicos.

E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000

Situación actual

Una adecuada política de conservación no puede llevarse a cabo sin la colaboración de los ciudadanos. Ello conlleva la ejecución de acciones destinadas a mejorar el conocimiento a través de una adecuada divulgación lo que redundará en una adecuada conservación del patrimonio natural. Entre las labores de divulgación se encuentra dar a conocer las características, importancia, necesidad de adecuada gestión y conservación de los recursos naturales y para ello se ha diseñado un portal web sobre los espacios protegidos del Principado de Asturias.

Los espacios Red Natura de Somiedo, Redes, Ponga, Fuentes del Narcea Degaña e Ibias, Muniellos y Ría de Villaviciosa disponen, cada uno de ellos, de Centros de Interpretación que actúan como punto de referencia para que el visitante tome contacto con el espacio natural, conozca las características naturales que alberga y la normativa por la que se rige, debiendo por ello la administración responsable de estos espacios ofrecer a los usuarios un adecuado servicio de atención e información.

Asimismo y con el objetivo de transmitir valores de respeto y protección del entorno natural, cultural y forma de vida tradicional, respondiendo así a las necesidades de los centros educativos orientadas a la sensibilización y concienciación in situ, a través de los Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias se ha puesto en marcha un Programa de Educación Ambiental, dirigido a todos los alumnos y alumnas de los centros educativos asturianos. El programa comienza con una visita guiada al centro de interpretación elegido por el centro educativo y se complementa con el desarrollo de un itinerario o de un taller. Esto conlleva unos gastos de mantenimiento relevantes

Asimismo, en otros espacios se han instalado carteles informativos en los que además de divulgar los valores naturales del espacio se recoge la necesidad de colaboración de los visitantes para su conservación.

De igual forma se han creado puntos de observación de fauna, áreas recreativas o aparcamientos con el objetivo de dirigir a los visitantes a zonas donde el disfrute de la naturaleza no interfiera con la conservación del espacio o de las especies que en ellos habitan. En los últimos años el turismo de observación de especies está aumentando y por ello se están realizando estudios que contribuirán a regular esta actividad de forma que no interfiera negativamente en las especies que son objeto de observación.

Medidas adicionales necesarias

Establecer un programa de educación ambiental a nivel regional, sensibilizar a diversos colectivos, implementar nuevos puntos de información o de observación.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Las medidas prioritarias para el próximo periodo MFP para proporcionar la información, formación y sensibilización adecuadas para la consecución de los objetivos de conservación establecidos en los espacios Natura 2000 son:

Realizar programas y actividades de información y sensibilización tanto a nivel regional como local para comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona, dirigidas a los colectivos y actores relevantes.

Elaborar manuales sobre buenas prácticas forestales, silvícolas y agrarias.

Mantener los Centros de información e interpretación de aquellos espacios Natura 2000 que acogen el mayor número de visitantes adaptados a las características naturales de los espacios de la Red, sus objetivos de gestión y normas de protección.

Creación de un centro de interpretación en Ubiñas-La Mess por ser un espacio que acoge un elevado número de visitantes.

Proporcionar servicios de información e interpretación de todos los espacios Natura 2000 adaptados a las características naturales de los espacios de la Red, sus objetivos de gestión y normas de protección (senderos interpretativos, paneles de información, áreas recreativas, observatorios, etc.).

Los costes se han estimado basándose en el precio de licitación actual de los Centros de Interpretación, en los gastos de mantenimiento de sendas, pasarelas, observatorios, etc y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Programa de educación ambiental: actividades de información y sensibilización para comunicar los objetivos de conservación de la RN2000 y los beneficios ambientales,	Puntual	4.143	FEADER
Elaboración y edición de manuales de buenas prácticas forestales, silvícolas y agrarias	Puntual	4.286	FEADER
Elaboración de materiales didácticos para centros de interpretación, observatorios, etc.	Puntual	1.429	FEADER
Elaboración de manuales que recojan las directrices para la realización de tareas de limpieza en playas	Puntual	286	FEADER
Mantenimiento centros interpretación (ZEC Villaviciosa, ZEC Ponga-Amieva, LIC Fuentes del Narcea, LIC Muniellos, ZEC Somiedo, ZEC Redes): personal encargado de los centros de interpretación	Recurrente	400.000	FEADER
Mantenimiento centros interpretación (ZEC Villaviciosa, ZEC Ponga-Amieva, LIC Fuentes del Narcea, LIC Muniellos, ZEC Somiedo, ZEC Redes), mantenimiento de observatorios de aves en ZEPAS en función de las necesidades, etc	Recurrente	20.000	FEADER
Señalización y protección acceso a cuevas importantes para los quirópteros	Puntual	1.429	FEADER
Señalización para evitar molestias a taxones de interés comunitario y especies protegidas	Puntual	1.429	FEADER
Elementos interpretativos sobre Red Natura en puntos de atención de visitantes	Puntual	3.571	FEADER
Mantenimiento de infraestructuras de uso público (aparcamientos, accesos, puntos de observación, etc)	Recurrente	300.000	FEADER
Mantenimiento y adquisición de contenido expositivo en los centros de interpretación	Recurrente	25.000	FEADER
Programa de educación y voluntariado sobre las especies y los hábitats prioritarios	Recurrente	100.000	FEADER
Equipamientos y servicios de información e interpretación adaptados a las características de los espacios de la Red, sus objetivos de gestión y normas de protección (centro de visitantes del PN Ubiñas-La Mesa, observatorios, etc).	Puntual	8.571	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Mejorar las labores de divulgación para dar a conocer las características, importancia, necesidad de adecuada gestión y conservación de los recursos naturales a través de la participación y colaboración de la ciudadanía.

Desarrollar un uso público de los espacios Red Natura desde el compromiso de los visitantes al respeto a los espacios y las especies de flora y fauna que acogen.

E.1.6. Referencias (para medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000)

En los enlaces a los instrumentos de gestión recogidos en el apartado A3 del MAP y en el portal web del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), apartado del perfil del contratante, pueden encontrarse los costes de licitaciones realizadas en los últimos años y que han servido de base para el cálculo de costes.

E.2 Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000

E.2.1. Aguas marinas y costeras

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

La mayor parte de la costa asturiana está incluida en la Red Natura 2000, con una excelente representación de los tipos de hábitats y taxones atlánticos. Son especialmente destacados los hábitats estuarínicos (1110, 1130, 1140 y 1170 y puntualmente otros), con una importante presencia de praderas de fanerógamas marinas y una extraordinaria importancia para las aves, pero con importantes presiones antrópicas. Un elemento singular son los porreos, terrenos ganados al estuario, que pasan a naturalizarse, pero sobre los que es necesario trabajar para garantizar su completa naturalización. La información sobre la situación actual de los hábitats y las especies marinas y costeras se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente <https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/> o el artículo 12 de la herramienta web <https://bd.eionet.europa.eu/article12/>.

En el periodo 2014-2017 y en el marco de la normativa vigente, para reducir presiones y amenazas recogidas en los instrumentos de gestión, se han realizado diversas actuaciones encaminadas al seguimiento de especies como el Cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*) y aves acuáticas invernantes y a la eliminación de especies invasoras como la merceriella (*Ficopomatus enigmaticus*) en la Ría de Villaviciosa. Además, la costa del Principado se sitúa frente a uno de los canales de tráfico marítimo más transitados del mundo, por lo que es necesario contar con un programa de respuesta frente a la contaminación marina que permita dar respuesta a dichos episodios e integrable en el programa Ribera.

Conforme a lo establecido en la normativa sectorial y a las medidas recogidas en los instrumentos de gestión las propuestas de dragados o nuevos cultivos de acuicultura han sido sometidos a una evaluación ambiental en la que se ha recogido la correspondiente valoración de afecciones a la Red Natura 2000.

La lucha contra las especies invasoras debe realizarse de forma continua en el tiempo hasta conseguir su eliminación, manteniendo labores de vigilancia para detectar la presencia de nuevos ejemplares que permitan una respuesta rápida para proceder a su eliminación. De igual forma han de mantenerse todas las medidas relacionadas con la evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 de las actividades listadas en los instrumentos de gestión.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La medida de lucha contra las especies invasoras se presupuesta de forma conjunta para todos los hábitats en el apartado 3.1. porque por la dificultad de determinar las necesidades concretas de actuación en el periodo 2021-2027 para cada tipo de hábitat dada la diversidad de especies invasoras presentes.

La medida de seguimiento de taxones de flora y fauna se presupuesta en el apartado 1.3.

La medida destinada a la realización de estudios científicos y técnicos sobre la evaluación del efecto de pesquería artesanal o la recogida de cebo sobre las especies marinas se presupuesta en el apartado 1.3.

Las medidas de regulación y de vigilancia para velar por el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas de gestión se presupuestan en los apartados E.1.2. y E.1.3.

Las medidas que han de priorizarse son aquellas que recogidas en los instrumentos de gestión no han podido ejecutarse hasta el momento y que se centran en restauraciones en zonas estuarínicas o de terrenos ganados al mar en épocas pasadas y que por la rotura de diques están siendo de nuevo ocupadas por las aguas marinas; estudios concretos sobre dinámicas sedimentarias o caracterización de hábitat y el diseño de un programa de actuación ante posibles episodios de contaminación marina accidentales.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Restauración de hábitats estuarínicos (1110, 1130, 1140 y 1170 y puntualmente otros)	Puntual	1 ZEC	5.400	FEADER
Adecuación ambiental porreo del Cierrón y El Salín	Puntual	1 ZEC	102.000	FEADER
Estudio de viabilidad de contratos territoriales en porreos	Puntual	1 ZEC	3.000	FEADER
Programa de actuación ante episodios de contaminación marina (1110, 1130, 1140, 1170, 1210, 1220, 1230 y puntualmente otros)	Puntual	7 ZEC	21.000	FEADER
Estudios científicos y técnicos hábitat: estudios dinámica sedimentaria del ZEC Ría de Villaviciosa y ZEC Ría del Eo.	Puntual	3 ZEC	54.000	FEADER
Estudios científicos y técnicos hábitat: caracterización hábitats estuarínicos en el ZEC Ría de Villaviciosa, en el ZEC Ría del Eo y puntualmente otros)	Puntual	1 ZEC	3.000	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados con el desarrollo de estudios sobre dinámica sedimentaria y caracterización de hábitats estuarínicos están destinadas a ampliar los conocimientos necesarios para minimizar los impactos que podrían ocasionar los proyectos de ampliación y creación de nuevas infraestructuras portuarias, para evaluar y reducir los impactos de las actividades pesqueras sobre este tipo de hábitat y para reducir los impactos de la intensificación de la acuicultura sobre este tipo de hábitat.

La adecuación y restauración ambiental persigue mejorar la representatividad de los hábitats estuarínicos en el Principado de Asturias.

El diseño del programa de actuación ante un episodio de contaminación marina persigue disponer de un protocolo de actuación para minimizar los efectos negativos que estos episodios provocan en hábitats y especies.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.2.2. Brezales y matorrales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Las comunidades de brezales y matorrales cuentan con una notable representación en el Principado, favorecida gracias al uso ganadero secular y a los recientes procesos de polarización agrario y ganadero, con concentraciones puntuales de la carga y abandono de otras áreas. Nos encontramos así con notables formaciones de diversos tipos de brezales y matorrales, fundamentalmente en el dominio del bosque, pero también fuera del mismo, en áreas de elevado valor natural, donde se dan actividades que pueden perjudicar a estas comunidades y que es preciso gestionar.

La información sobre la situación actual de los hábitats de brezales y matorrales y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente <https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/> o el artículo 12 de la herramienta web <https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Son especialmente relevantes 4020, 4030, 4060 y 4090 y con presencia relevante de los THIC 1420, 4040 y 5120. Con respecto a las especies asociadas, algunas especies como *Felis sylvestris* o las buscarlas (*Locustella* sp.) hacen un uso especialmente relevante de estos medios.

En el periodo 2014-2017 y en el marco de la normativa vigente, para reducir presiones y amenazas recogidas en los instrumentos de gestión, se han realizado diversas actuaciones encaminadas al seguimiento de especies de flora y fauna ligadas a estos hábitats. El objetivo es preservar una proporción representativa de las áreas ocupadas por el hábitat de brezal, preferentemente las asociadas a las turberas.

Las presiones que sufren estos tipos de hábitat están relacionadas con desbroces y quemas reiteradas, sobre pastoreo o plantaciones forestales. Las medidas encaminadas para reducirlas son principalmente de regulación y vigilancia.

En el caso de los Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix* (*) se han detectado amenazas relacionadas con un desarrollo inadecuado de instalaciones de uso público tales como sendas, miradores, o zonas de aparcamiento; ruderalización y proliferación de especies invasoras, especialmente de *Carpobrotus edulis*, *Carpobrotus acinaciformis* y *Cortaderia selloana* y cultivos forestales no autóctonos, principalmente eucaliptos.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La medida de lucha contra las especies invasoras se presupuesta de forma conjunta para todos los hábitats en el apartado 3.1. porque por la dificultad de determinar las necesidades concretas de actuación en el periodo 2021-2027 para cada tipo de hábitat dada la diversidad de especies invasoras presentes.

La medida de seguimiento de taxones de flora y fauna se presupuesta en el apartado 1.3.

Las medidas de regulación y de vigilancia para velar por el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas de gestión se presupuestan en los apartados E.1.2. y E.1.3.

Es necesario profundizar en el conocimiento de la dinámica sucesional de pastos, prados y matorrales y de su respuesta a diferentes modelos de pastoreo y técnicas de gestión. Siendo necesaria la colaboración del sector ganadero es necesario que en estos modelos se analice también el sobrecoste que estas técnicas de gestión conllevan para establecer medidas compensatorias.

Asimismo, se presupuesta una medida para restaurar pistas, taludes y cunetas contribuyendo así a la mejora de estos hábitats.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Eliminación descargas estiércol destinadas a transformar hábitats de matorral en pasto (especialmente 4060 y 4090)	puntual	2 ZEC	25.000	FEADER
Desarrollo de modelos de pastoreo y técnicas de gestión de los hábitats asignados al grupo 4)	puntual	1 estudio	4.000	FEADER
Restauración de pistas, taludes y cunetas según las necesidades detectadas	puntual	1 programa	8.000	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados son evitar los desbroces completos, su ejecución en épocas inadecuadas, las quemadas reiteradas y las descargas de estiércol y/o purines para transformar este hábitat en pasto o en plantaciones forestales; evitar un desarrollo inadecuado de instalaciones de uso público y preservar una proporción representativa de las áreas ocupadas por el hábitat de brezal.

Las especies ligadas a este tipo de hábitats se verán directamente beneficiadas.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Prevención y gestión de incendios forestales.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.2.3. Turberas altas, turberas bajas y otros humedales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

El Principado cuenta con algunas de las turberas (fundamentalmente del grupo 71) más relevantes de la fachada atlántica meridional. De igual modo, el régimen de precipitaciones ha favorecido la presencia de humedales con mayor o menor grado de desarrollo. Pero este grupo se encuentra sometida a elevadas

presiones por las alteraciones del régimen de precipitaciones que favorece una concentración de la carga ganadera, especialmente relevante en el caso de las turberas.

La información sobre la situación actual de los hábitats de turberas y otros humedales y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente <https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/> o el artículo 12 de la herramienta web <https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Son especialmente relevantes los THIC 713 0, 7140 y 7230, y con presencia relevante de los THIC 7150, 7210 y 7220. Con respecto a las especies asociadas, algunas especies como *Lacerta vivipara* hacen un uso especialmente relevante de estos medios, mientras que otras como *Sphagnum* spp. lo protagonizan en muchas ocasiones.

En el periodo 2014-2017 y en el marco de la normativa vigente, para reducir presiones y amenazas recogidas en los instrumentos de gestión, se han eliminado especies piscícolas alóctonas en un lago de montaña y se ha establecido un cierre en el entorno de una turbera para evitar el acceso del ganado que estaba provocando un pisoteo. Presiones como el desarrollo de pruebas deportivas, mejora de carreteras o la construcción de pistas han requerido la emisión de informes para desviar los trazados y evitar así daños a estos hábitats.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Además, se contempla una mejora destinada a todas las aves y especialmente a las aves acuáticas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves (así como a las migradoras de presencia regular). Se trata de la creación de diques semisumergidos en la cola de diversos embalses, para garantizar la presencia de una lámina de agua constante y somera, evitando las fluctuaciones. Se llevará a cabo en la ZEPA Embalses del Centro.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La medida de seguimiento de taxones de flora y fauna se presupuesta en el apartado 1.3.

Las medidas de regulación y de vigilancia para velar por el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas de gestión se presupuestan en los apartados E.1.2. y E.1.3.

Las medidas que han de priorizarse son aquellas que recogidas en los instrumentos de gestión no han podido ejecutarse hasta el momento y que se centran en el desarrollo de estudios científico-técnicos; en la eliminación de restos de plantaciones forestales en la Turbera de las Dueñas, en la protección y restauración de turberas en zonas con elevados aprovechamientos ganaderos o en el establecimiento de diques semisumergidos en los embalses centrales. En este último caso se requiere la colaboración de empresas privadas gestoras de estos embalses.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Eliminación de restos de plantaciones forestales destinados a la mejora de hábitats de interés comunitario de otros grupos	Puntual	1 ZEC	30.000	FEADER
Estudios científicos y técnicos habitat: seguimiento del equilibrio hídrico turbera. (7130, 7140, 7150 y otros puntualmente)	Puntual	3 ZEC	18.000	FEADER
Estudios científicos y técnicos habitat: caracterización del hábitat de turbera.	Puntual	3 ZEC	18.000	FEADER

(7130, 7140, 7150 y otros puntualmente)				
Diques semisumergidos para mantener el nivel en los embalses y evitar fluctuaciones que afecten a las aves, principalmente acuáticas, en la ZEPA embalses del Centro	Puntual	1 ZEC	108.000	FEDER/FEADER
Señalización y balizamiento de turberas y otros encaves de especial interés según las necesidades detectadas en el seguimiento habitual.	Puntual	3 ZEC	17.300	FEADER
Actuaciones de conservación y restauración de turberas (7130,7140 y 7150) según las necesidades detectadas en el seguimiento habitual.	Puntual	5 ZEC	15.000	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados son la preservación de unos hábitats con poca representación en el Principado de Asturias que albergan taxones de elevado interés, algunos de ellos prioritarios, proteger los sistemas hidrológicos y la recarga natural de las masas de agua que sustentan estos hábitat, evitar que la carga ganadera y la presión turística puedan alterar la calidad de las aguas y las características de los terrenos circundantes en su entorno inmediato de estos espacios, preservar todas las áreas con tobas calcáreas y evitar acciones que modifiquen su equilibrio hídrico.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.2.4. Prados

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

El Principado cuenta con una notable diversidad climática dentro de la región biogeográfica atlántica, lo que unido al gradiente altitudinal, a la diversidad litológica y a la gestión secular de baja intensidad ha permitido el mantenimiento de una elevada diversidad de tipos de comunidades herbáceas, desde muy manejadas como los prados a las perfectamente naturales del piso montano. Pero los cambios en la gestión ganadera derivados de la polarización, con incrementos puntuales de cargas ganaderas y desaparición del ganado en otras áreas, supone una importante amenaza para muchas de estas comunidades, tanto por degradación asociada a nitrificación y pisoteo como por matorralización. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una mejora de la gestión ganadera en amplias áreas, de forma que se logre el adecuado mantenimiento de los pastos herbáceos en su conjunto

La información sobre la situación actual de los hábitats de prados y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente (<https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/>) o el artículo 12 de la herramienta web (<https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Son especialmente relevantes los THIC 6140, 6160, 6170, 6210, 6220, 6230, 6430 y 6510 y con presencia relevante de los THIC 1330, 2130 y 6420. Con respecto a las especies asociadas, algunas especies como *Chalcides striatus* o *Mycromis minutus* hacen un uso especialmente relevante de estos medios, mientras que otras como los *Vespertilionidae* lo usan como cazadero en muchas ocasiones.

En el periodo 2014-2017 se ha diseñado una red de seguimiento de lepidópteros en algunos espacios Red Natura.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Como se ha mencionado, son necesarias en general medidas de racionalización de la actividad ganadera.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Establecer criterios de manejo de los pastos y prados compatibles con su conservación y desarrollar protocolos para su monitorización.

Incentivar la ganadería extensiva, establecer las cargas ganaderas adecuadas y promover actuaciones que fomenten una gestión del ganado que contribuya a la conservación de los prados y pastos de interés comunitario.

Incentivar el mantenimiento del sistema tradicional de manejo de prados y pastos mediante siega y pastoreo, y mejorarlo para el incremento de la biodiversidad de estos hábitats.

Regular, a través de la gestión de las infraestructuras ganaderas, la carga y los efectos de la actividad agropecuaria en dichos hábitats.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Conservación de pastizales (Desbroces para mejora de pastos) (6160, 6170, 6210, 6230, 6510)	Recurrente	8 ZEC	15.000	FEADER
Programa de seguimiento de herbívoros silvestres y ganado: controlar la presión del pastoreo sobre poblaciones de flora. (6210, 6230 y 6510)	Recurrente	4 ZEC	25.000	FEADER
Medidas directas de mejoras de praderas y prados de siega o promoción de su recuperación (6210, 6230 y 6510)	Recurrente	1 ZEC	15.000	FEADER
Mantenimiento de pastos y praderas gestionados a título individual y recuperación de prados de siega (6210, 6230 y 6510)	Recurrente	5 ZEC	100.000	FEADER
Infraestructuras que faciliten el aprovechamiento de los pastos y prados según las necesidades detectadas en el seguimiento habitual.	Recurrente	5 ZEC	60.000	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados para los prados y las especies asociadas a ellos son Identificar y preservar las áreas mejor conservadas de estos tipos de hábitat, al menos en sus superficies actuales; priorizar la conservación de comunidades cuyo carácter es permanente, y mantener y fomentar los sistemas tradicionales de manejo de prados y pastos de manera que se favorezca la explotación sostenible del territorio, evitando el sobrepastoreo sobre estas superficies y el abandono total de actividades tradicionales como la siega.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.2.5. Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

La mayor parte de la agricultura asturiana se encuentra limitada a la rasa costera, muy transformada y con una elevada concentración de población que ha hecho que sea la parte con mayor grado de transformación y menos taxones de importancia comunitaria. Además, se trata de áreas con importante presencia ganadera en su mayor parte. Por lo tanto, es necesario desarrollar herramientas de planificación que permitan la conservación de los taxones de importancia comunitaria y una actividad económica basada en la agro-ganadería sostenible.

La información sobre la situación actual de otros agroecosistemas y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente <https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/> o el artículo 12 de la herramienta web <https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Como en el caso de los pastizales, son el área de caza preferente de muchas especies de rapaces o de murciélagos.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

El aprovechamiento ordenado de los agroecosistemas puede resultar muy necesaria para desviar presiones en otros ecosistemas que concentran más valores de interés comunitario y más escasos.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Promover la elaboración de planes de gestión agro-ganaderos (con participación de agricultores y ganaderos y asesoramiento de, por ejemplo, entidades de custodia del territorio) acordes con los objetivos y las medidas de conservación de los espacios Natura 2000, por ejemplo: planes pascícolas determinando las condiciones de manejo adecuadas para la conservación de prados y pastos. Los costes asociados a esta medida serían los necesarios para la elaboración de unos criterios de actuación.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Promover planes de gestión agro-ganaderos acordes con los objetivos y las medidas de conservación de los espacios Natura 2000.	Puntual	14 planes	40.000	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Involucrar a agricultores y ganaderos en los objetivos y las medidas de conservación de los espacios Natura 2000.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.

E.2.6. Bosques y superficies forestales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

El Principado cuenta con una notable diversidad climática dentro de la región biogeográfica atlántica, lo que unido al gradiente altitudinal, a la diversidad litológica y a la gestión secular de baja intensidad ha permitido el mantenimiento de una elevada diversidad de comunidades forestales, especialmente bosques de fagáceas (diversos tipos 91 y 92) y bosques de ribera (fundamentalmente 91E0). El grado de conservación de muchos de estos ecosistemas (y de muchos de los taxones de interés comunitario presentes en ellos, desde insectos como *Rosalia alpina* al oso pardo) es muy notable, aunque no están exentos de presiones, como se pudo comprobar en los incendios de 2017, asociados a elevadas temperaturas y falta de precipitaciones otoñales. A esto se suman los daños provocados por plagas forestales, con una intensidad mayor por estas alteraciones climáticas.

Por lo tanto, es necesario tomar en consideración las presiones y amenazas existentes y de favorecer un acercamiento con los gestores de las mismas, en algunos casos de titularidad pública, pero fundamentalmente particulares e incluso bajo la figura de montes vecinales en mano común en el Occidente. La diversidad de formas de propiedad y de tipos de titulares hace necesario un trabajo conciencioso en este aspecto. Es necesario fomentar una mayor coordinación entre los responsables de la gestión de montes y de la gestión de la Red Natura 2000 para proponer medidas que ejecutadas por los primeros redunden en beneficios para la propia Red.

La información sobre la situación actual de los hábitats de bosques y superficies forestales y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente <https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/> o el artículo 12 de la herramienta web <https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Son especialmente relevantes los THIC 9120, 91E0, 9230, 9260, 9340 y 9380 y con presencia relevante de los THIC 9150, 9160, 9240, 92A0 y 9330. Con respecto a las especies asociadas, algunas especies como *Ursus arctos* o los pícidos (como *Dendrocopos sharpei*, *Dryocopus martius* o *Leiopicus medius*) hacen un uso especialmente relevante de estos medios, mientras que para otras como los murciélagos forestales constituye su medio vital fundamental.

En el periodo 2014-2017 y en el marco de la normativa vigente, para reducir presiones y amenazas recogidas en los instrumentos de gestión, se han realizado estudios relacionados con el status poblacional de especies de fauna vinculadas a ecosistemas forestales como el oso, urogallo cantábrico, murciélagos forestales, gato montés, *Cucujus cinnaberinus* y *Rosalia alpina*; con la incidencia de determinadas actividades humanas en los niveles de stress en el oso y el urogallo cantábrico y con la Identificación de las áreas de expansión potencial del oso pardo a través de la aplicación de modelos de máxima entropía. En relación con el urogallo cantábrico las actuaciones se han desarrollado en el marco del proyecto Life urogallo cantábrico, que en el caso del Principado de Asturias, si bien se centraron principalmente en el Centro de Cría en Cautividad, permitieron desarrollar estudios relacionados con predadores y competidores de esta especie. A partir de la información generada en el proyecto Life Urogallo se ha encontrado conveniente el proponer una medida más allá de Natura 2000 que favorezca la conexión entre las masas forestales que albergan las principales poblaciones de la especie, lo que a su vez tendrá importantes beneficios sobre el oso pardo.

En este periodo las medidas más directamente relacionadas con los hábitats forestales se centraron en actuaciones destinadas a la prevención de incendios forestales y a la eliminación de especies invasoras.

Conforme a la normativa sectorial y a las medidas recogidas en los instrumentos de gestión aquellas actuaciones que pudieran tener incidencia en hábitats y taxones han sido sometidos a una evaluación ambiental en la que se ha recogido la correspondiente valoración de afecciones a la Red Natura 2000.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La medida de seguimiento de taxones de flora y fauna se presupuesta en el apartado 1.3.

Las medidas de regulación y de vigilancia para velar por el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas de gestión se presupuestan en los apartados E.1.2. y E.1.3.

Las otras medidas que deben aplicarse durante el próximo periodo del MFP son:

Promover la cooperación con la administración responsable de la gestión de montes para la adecuación de los instrumentos de ordenación y gestión forestal y de los planes de ordenación forestal al objeto de que integren o tengan en cuenta los objetivos de conservación establecidos en los espacios Natura 2000, incluyendo planes de prevención y lucha contra incendios, de reforestación, de control de plagas y enfermedades, etc.

Promover la restauración, mejora y mantenimiento de la naturalidad y complejidad estructural de los bosques de interés comunitario, para favorecer la formación de masas maduras de edades irregulares y con árboles de gran porte, conservación de rodales de especies secundarias o de otros árboles de interés (añosos, con cavidades, etc.), incluyendo compensaciones para los propietarios de dichas masas tanto por las limitaciones a las cortas debidas a la existencia de hábitats prioritarios o a la presencia de taxones de interés, así como para fomentar la restauración de dichos hábitats.

Promover actuaciones de reforestación para conectar zonas forestales contiguas y que sean prioritarias para la conservación de especies amenazadas, mediante restauración de bosquetes y mantenimiento o recuperación de setos entre bosques existentes o mediante plantación de especies de arbustos y árboles propias de cada zona, con origen certificado.

Evaluar el estado fitosanitario de determinados hábitats boscosos en los que ya se han detectado plagas o enfermedades.

Desarrollar planes de defensa contra incendios y diseño de infraestructuras contra incendios teniendo en cuenta los requerimientos de las especies y tipos de hábitat de interés comunitario e identificando las zonas más vulnerables a sufrir grandes incendios forestales.

Mejorar el uso sostenible, mediante un adecuado mantenimiento de las infraestructuras de paso existentes, en los bosques de ribera.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Restauración forestal específico para cada tipo de hábitat (91E0* y otros del grupo 9)	Puntual	31 ZEC	120.000	FEADER

Actuaciones de reforestación para fomentar la conexión entre zonas que alberguen hábitats y poblaciones de especies afectados por fragmentación (principalmente 9120, 9160 y 9230 por su relación con oso pardo y urogallo cantábrico)	Puntual	11 ZEC	250.000	FEADER
Estudios científicos y técnicos habitat: estudios del estado fitosanitario de alisedas (91E0*)	Recurrente	7 ZEC	33.000	FEADER
Labores forestales para reducir el riesgo de incendios. (Desbroces, fajas auxiliares, podas, etc. principalmente en los hábitat 4030 y 4090)	Recurrente	9 ZEC	159.000	FEADER
Elaboración de protocolo de actuación para el mantenimiento de las infraestructuras de paso en bosque de ribera (91E0*)	Puntual	1 protocolo	1.000	FEADER
Actuaciones de mejora de hábitats forestales (91E0* y otros del grupo 9)	Recurrente	5 ZEC	2.000	FEADER
Compensación por forestación de áreas fragmentadas de interés para especies protegidas (91E0* y otros del grupo 9)	Recurrente	5 ZEC	30.000	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Actuaciones de reforestación para fomentar la conexión entre zonas que alberguen hábitats y poblaciones de especies afectados por fragmentación (principalmente relacionados con oso pardo y urogallo cantábrico)	Puntual		150.000	FEADER
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados para las especies y hábitats forestales son el incremento de la superficie arbolada fomentando la conexión de masas de forma que se aumente la conectividad y se beneficien con ello especies amenazadas como es el caso del urogallo; evitar la fragmentación de los bosques de ribera; mejorar el estado de conservación y recuperar las características naturales de los rodales existentes; evitar la introducción o la expansión de especies alóctonas y reducir la incidencia de los incendios, activando medidas de prevención.

Resultados esperados: otros beneficios

El beneficio esperado es mejorar la conservación de los hábitats forestales de interés comunitario presentes en el Principado de Asturias y mejorar el hábitat de especies forestales, como el urogallo cantábrico, con el objetivo principal de conectar poblaciones aisladas. Además, se espera:

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.2.7. Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Los ecosistemas donde la vegetación cede el protagonismo a la geología son muy relevantes en el Principado y con una representación en todos los pisos, desde las formaciones dunares costeras, en muchos casos asociadas a desembocaduras de ríos y con una elevada presión turística (pero a la vez con una extraordinaria representación de taxones de interés comunitario) hasta las cumbres de la Cordillera Cantábrica, en muchas de las cuales también existe una presión turística relevante. Y ambos conjuntos, la ribera cantábrica la Cordillera están incluidas casi por completo dentro de Natura 2000. Por lo tanto, es necesaria una inversión para la adecuación del uso público en estos espacios.

La información sobre la situación actual de los hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente <https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/> o el artículo 12 de la herramienta web <https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Son especialmente relevantes los THIC 8130, 8210, 8220 y 8230 y con presencia relevante de los THIC 1210, 1230, 2110 y 2120. Con respecto a las especies asociadas, algunas

especies como *Ursus arctos* hacen un uso especialmente relevante de estos medios, mientras que otras como los murciélagos *Vespertilionidae* lo usan como zonas de alimentación en muchas ocasiones. Además, son muy importantes como áreas de cría de aves rupícolas.

En el periodo 2014-2017 y en el marco de la normativa vigente, para reducir presiones y amenazas recogidas en los instrumentos de gestión, se han realizado principalmente actuaciones de eliminación de especies invasoras en sistemas dunares; se han balizado dunas restauradas para evitar el acceso de visitantes; se han instalado pasarelas para evitar la destrucción o alteración de estos hábitats debido al intenso uso público que soportan y se han elaborado unas directrices para la limpieza de playas y para la instalación de servicios de uso público y de salvamento.

La lucha contra las especies invasoras debe realizarse de forma continua en el tiempo hasta conseguir su eliminación, manteniendo labores de vigilancia para detectar la presencia de nuevos ejemplares con el objetivo de conseguir una respuesta rápida que permita su eliminación. De igual forma han de mantenerse todas las medidas relacionadas con el elevado uso público de playas que albergan sistemas dunares.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo periodo del MFP

La medida de lucha contra las especies invasoras se presupuesta de forma conjunta para todos los hábitats en el apartado 3.1. porque por la dificultad de determinar las necesidades concretas de actuación en el periodo 2021-2027 para cada tipo de hábitat dada la diversidad de especies invasoras presentes.

La medida de seguimiento de taxones de flora y fauna se presupuesta en el apartado 1.3.

Las medidas de regulación y de vigilancia para velar por el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas de gestión se presupuestan en los apartados E.1.2. y E.1.3.

Las medidas que han de priorizarse siguen siendo aquellas relacionadas con la protección y balizamiento de las zonas más sensibles, así como la regulación, (incluyendo ordenación y protección) de las actividades deportivas de montañismo y escalada que puedan afectar a hábitats rocosos.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Mantenimiento de cierres acotados, vallados (2110, 2120 y 2130)	Puntual	1 ZEC	15.000	FEADER
Señalización y balización dunas (2110, 2120 y 2130)	Puntual	5 ZEC	30.000	FEADER
Señalización y conservación flora ligada a dunas (2110, 2120 y 2130)	Puntual	1 ZEC	10.000	FEADER
Regulación, señalización, acotado y mejora de las áreas de escalada (8210)	Puntual	5 ZEC	10.000	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados son conservar las condiciones y procesos naturales, que permitan el desarrollo de las comunidades bióticas características de estos ecosistemas; preservar la naturalidad de estos hábitats y en general de las playas y roquedos; ordenar los servicios y los accesos para su compatibilización con la conservación de estos hábitats; identificar aquellos puntos en los que por motivos de conservación se requiera una reordenación del territorio y minimizar el impacto de las plantas invasoras.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.

E.2.8. Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

El régimen de precipitaciones del Principado favorece el desarrollo de una importante red fluvial, a pesar de la escasa longitud de muchos de los ríos, lo que hace que sean múltiples ríos, con elevados caudales medios y un desarrollo de comunidades riparias muy relevante, con una igualmente interesante presencia de lagos, muy destacada en el caso de aquellos procedentes de formas glaciares en la Cordillera. La totalidad del Principado se encuentra incluido en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, gestionada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, por lo que muchas de las actuaciones planteadas conllevan un importante esfuerzo de coordinación.

Como sucede en gran parte de la región biogeográfica atlántica,

La información sobre la situación actual de los hábitats de aguas dulce y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente (<https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/>) o el artículo 12 de la herramienta web (<https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Son especialmente relevantes los THIC 3150 y 3240 y con presencia relevante de los THIC 3110, 3140, 3260. Con respecto a las especies asociadas, son innumerables, como todos los peces o gran parte de los invertebrados filtradores (ver párrafo siguiente).

En el periodo 2014-2017 y en el marco de la normativa vigente, para reducir presiones y amenazas recogidas en los instrumentos de gestión, se han realizado principalmente actuaciones para conocer el status poblacional de especies de flora como *Nuphar pumila* y de especies de fauna como *Margaritifera margaritifera*; el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), lamprea (*Petromyzom marinus*), salmón (*Salmo salar*), lamprea de arroyo (*Lamprreta planeri*). Asimismo se han realizado diversas campañas de detección y eliminación de especies invasoras como el visón americano (*Neovison vison*), el cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) o el cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*).

Asimismo se han ejecutado obras hidráulicas en el ámbito de espacios Natura 2000 que por su carácter ambiental, se realizan "a favor de Red Natura".

Conforme a la normativa sectorial y a las medidas recogidas en los instrumentos de gestión aquellas actuaciones que pudieran tener incidencia en hábitat y taxones han sido sometidos a una evaluación ambiental en la que se ha recogido la correspondiente valoración de afecciones a la Red Natura 2000.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La medida de lucha contra las especies invasoras se presupuesta de forma conjunta para todos los hábitats en el apartado 3.1. porque por la dificultad de determinar las necesidades concretas de actuación en el periodo 2021-2027 para cada tipo de hábitat dada la diversidad de especies invasoras presentes.

La medida de seguimiento de taxones de flora y fauna se presupuesta en el apartado 1.3.

Las medidas de regulación y de vigilancia para velar por el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas de gestión se presupuestan en los apartados E.1.2. y E.1.3.

Las medidas relacionadas con los bosques de ribera se presupuestan en el apartado 2.6

Las medidas que han de priorizarse son aquellas que recogidas en los instrumentos de gestión no han podido ejecutarse hasta el momento y que se centran en la transitabilidad de las especies de fauna; en la eliminación de vertederos y en el desarrollo de un programa de actuación ante episodios de contaminación que debe requerir además la colaboración de otras administraciones.

Se actuará en la regulación de las actividades deportivas (barranquismo) que puedan afectar a estos espacios, analizando su incidencia y adoptando medidas de señalización y protección en aquellas áreas más sensibles.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Resulta, asimismo imprescindible, continuar el programa de obras hidráulicas (redes de saneamiento y estaciones depuradoras principalmente) dentro de los espacios Red Natura o en localidades próximas o adyacentes a ellos pues las mismas redundan en una mejorara de la calidad de las aguas fluviales que a su vez repercute favorablemente en los hábitats y taxones presentes en los ZEC. El coste para esta acción se sitúa en torno a los 20 millones de euros y el mismo se ha calculado para un total de 15 actuaciones aplicando el precio medio de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2014-2017.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Eliminación de vertederos y limpieza de basuras y escombros (91E0* y otros hábitats asociados como saucedas)	Puntual	20 ZEC	42500	Fondos propios/FEADER
Mejora de la transitabilidad para las especies acuícolas de interés comunitario (principalmente salmón atlántico) en ríos.	Puntual	18 ZEC	120000	FEADER
Actuaciones para la gestión de especies acuícolas (principalmente salmón atlántico): instalación de contadores, etc.	Puntual	20 ZEC	75000	FEADER
Programa de actuación ante episodios de contaminación ríos	Puntual	20 ZEC	40000	FEADER
Estudios científicos y técnicos habitat: estudio de la calidad del agua de las charcas de Villadún y Arnao en el ZEC Penarronda-Barayo).	Puntual	1 ZEC	1371	FEADER
Actuaciones de mejora en canales de riego, acequias, remansos, etc. en ZEC fluviales y para evitar afecciones a taxones como el Desmán ibérico	Puntual	17 ZEC	27214	FEADER
Red de seguimiento de la calidad de las aguas en la ZEC Picos de Europa	Recurrente	1 programa	10000	FEADER
Programa de saneamiento en ZEC fluviales	Puntual	15 ZEC	2857143	FEADER
Estudio de afección del barranquismo en ZEC Ponga-Amieva	Puntual	1 estudio	2143	FEADER
Regulación, señalización, acotado y mejora de las áreas de barranquismo en ZEC Ponga-Amieva	Puntual	1 ZEC	1429	FEADER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados son conservar las condiciones y procesos naturales que permitan el desarrollo de las comunidades bióticas características de estos ecosistemas; preservar la naturalidad de estos hábitats; ordenar los servicios y los accesos para su compatibilización con la conservación de estos hábitat; identificar aquellos puntos en los que por motivos de conservación se requiera una reordenación del territorio y minimizar el impacto de las plantas invasoras sobre este tipo de hábitat.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.

E.2.9. Otros (cuevas, etc.)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

La información sobre la situación actual de otros hábitats (cuevas, etc.) y las especies asociadas a ellos se encuentra en la herramienta web del artículo 17 de la Agencia Europea del Medio Ambiente <https://bd.eionet.europa.eu/article17/reports2012/> o el artículo 12 de la herramienta web <https://bd.eionet.europa.eu/article12/>). Tienen presencia relevante los THIC 8310. Con respecto a las especies asociadas, algunas especies como *Ursus arctos* hacen un uso especialmente relevante de estos medios, mientras que otras como los murciélagos *Vespertilionidae* lo usan como cuevas de cría en muchas ocasiones.

En el periodo 2014-2017 y en el marco de la normativa vigente, para reducir presiones y amenazas recogidas en los instrumentos de gestión, se han realizado principalmente inventarios de colonias de murciélagos en cuevas y mejoras en el cierre de cuevas para evitar daños a las colonias de murciélagos.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable son aquellas que se recogen en los instrumentos de gestión de los espacios que albergan estos tipos de hábitats o especies asociadas a ellas a las que se sumarán las que se establezcan en la revisión de los mismos o detectadas recientemente.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

La medida de seguimiento de taxones de flora y fauna se presupuesta en el apartado 1.3.

Las medidas de regulación y de vigilancia para velar por el cumplimiento de los criterios establecidos en las normas de gestión se presupuestan en los apartados E.1.2. y E.1.3.

Las medidas que han de priorizarse son aquellas que recogidas en los instrumentos de gestión han sido realizadas en algunas cuevas pero requieren su continuidad en el tiempo o en otras zonas.

También se contempla en los instrumentos de gestión la localización de nuevos refugios en zonas de interés así como el seguimiento de su evolución.

Incrementar la divulgación y conocimiento de estos espacios y de las especies en la población de la Red natura, así como de su importancia.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y	Coste estimado en	Posible fuente de
---	-----------------	--------------------	-------------------	-------------------

		cantidad)	euros (anualizado)	cofinanciación de la UE
Adecuación de cierres en cuevas para evitar mortalidad en quirópteros	Puntual	1 ZEC	10.000	FEADER
Seguimiento de la mortalidad de quirópteros	Puntual	1 estudio	12.000	FEADER
Estudios encaminados a la localización de nuevos refugios para quirópteros en aquellas zonas que se consideren de mayor interés y seguimiento periódico de los refugios conocidos o de los que se conozcan en el futuro para determinar su evolución en el tiempo.	Puntual	5 estudios	15.000	FEADER
Campañas de divulgación sobre los beneficios de los quirópteros	Puntual	5 ZEC	10.000	FEADER
etc.				

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Los resultados esperados son preservar este hábitat y garantizar su buen estado de conservación; conocer nuevas ubicaciones para las especies que los ocupan; proteger los sistemas hidrológicos y la recarga natural de las masas de agua que sustentan este hábitat, evitar que la presión turística pueda alterar la calidad de las aguas y las características de los terrenos circundantes en el entorno inmediato de este tipo de hábitat, y aumentar el conocimiento de dichos hábitats entre la población del espacio protegido.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.2.10. Referencias para medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000

En los enlaces a los instrumentos de gestión recogidos en el apartado A3 del MAP y en el portal web del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), apartado del perfil del contratante, pueden encontrarse los costes de licitaciones realizadas en los últimos años y que han servido de base para el cálculo de costes.

E.3. Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

E.3.1. Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados

Situación actual de las especies

Las especies exóticas invasoras son actualmente reconocidas como una de las más importantes causas de pérdida de biodiversidad (segunda tras la destrucción de hábitat), pudiendo llegar a ser en un futuro próximo el factor más importante de desintegración ecológica. El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo y Listado de Especies Exóticas Invasoras establece que "las administraciones competentes adoptarán las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el Catálogo y Listado". En el Principado de Asturias se tiene la constancia de la presencia de al menos 41 de las especies incluidas en el Catálogo. Las actuaciones realizadas hasta la fecha se centran en la eliminación de ejemplares de flora invasora (*Cortaderia selloana*, *Carpobrotus edulis*, *Ailanthus altissima*, *Spartina patens*, etc) en espacios protegidos y en la eliminación de especies de fauna invasora (*Procyon lotor*, *Neovison vison*, *Ficopomatus*

enigmaticus, Rhynchophorus ferrugineus, Vespa velutina, Pacifastacus leniusculus, Procambarus clarkii) en espacios protegidos y otras zonas aledañas.

Otro de los problemas que afectan o pueden afectar a las especies de fauna, alguna de ellas especies de interés comunitario prioritario es el uso del veneno. Si bien en el Principado de Asturias este uso no está muy extendido, las consecuencias sobre taxones de interés comunitario pueden resultar muy graves. Por ello en el se han puesto en marcha campañas de detección de venenos mediante el uso de perros especializados.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Estas medidas de control de especies invasoras y de lucha contra el veneno son necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de hábitats y de taxones.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Continuar e incrementar las campañas realizadas hasta la fecha, extendiendo, en la medida de lo posible, las zonas de actuación.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Los costes se han estimado basándose en los precios de las licitaciones realizadas en los últimos años y en las memorias económicas de los instrumentos de gestión vigentes.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Cartografía de plantas invasoras	Puntual	49 ZEC	13.786	FEADER
Control de flora invasora: sistemas de detección, alerta temprana, seguimiento y erradicación.	Recurrente	49 ZEC	250.000	FEADER
Control de fauna invasora: sistemas de detección, alerta temprana, seguimiento y erradicación.	Recurrente	20 ZEC	75.000	FEADER
Programas de prevención y control del uso de venenos: actuaciones para la eliminación o reducción de riesgos para las especies, campañas dirigidas especialmente a cazadores y ganaderos sobre el uso de venenos y sus consecuencias, etc	Recurrente	8 ZEC	28.000	FEADER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies en cuestión

Los resultados esperados son preservar hábitats y taxones y garantizar su buen estado de conservación.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.3.2. Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas

Situación actual en lo que se refiere a prevención, mitigación y compensación por daños

El Principado de Asturias compensa los daños ocasionados por las especies protegidas en todo el territorio y por las especies cinegéticas en aquellos terrenos que gestiona la administración. Asimismo, abona los daños ocasionados por el oso y el lobo en todo el territorio asturiano. Se entiende así que la conservación de estas especies no debe recaer de forma especial sobre los agricultores y ganaderos. En el año 2017 los daños producidos por el oso y el lobo se situó en torno a 1.200.000 €.

La prevención de los daños es necesario para mitigar y reducir con ello el gasto que se realiza para compensar estos daños, especialmente centrado en oso y lobo.

Medidas necesarias

Mejorar los protocolos de valoración de daños mediante la realización de cursos específicos dirigidos a los agentes ambientales.

Ampliar el número de agricultores y ganaderos que establecen mecanismos para prevenir los daños de oso y lobo.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Los costes del personal que debe valorar los daños ocasionados se presupuestan en el apartado E.1.2.

Las medidas a aplicar son continuar con el sistema establecido de compensación de daños y mejorar e implementar medidas de prevención.

La unidad elegida para estimar el coste es el número de espacios (ZEC, ZEPA) en los que se aplica la medida. En el caso de que se solapen ZEC y ZEPA se ha optado por considerar como un único espacio.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Prevención de daños ocasionados por especies (oso y lobo)	Recurrente	15 ZEC	300.000	FEADER
Mitigación o compensación de daños ocasionados por especies (oso y lobo)	Recurrente	15 ZEC	1.200.000	FEADER
Ayudas para la adquisición de perros de protección (mastines) como prevención de ataques de fauna.	Recurrente	10 ZEC	30.000	FEADER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies en cuestión

Mejorar el sistema de pago de daños al objeto de reducir la conflictividad que generan. Es asimismo deseable implicar a agricultores y ganaderos para que implementen mecanismos de prevención de daños que además de evitar los mismos contribuirán a agilizar los pagos al reducirse el número de expedientes que han de ser valorados.

Resultados esperados: otros beneficios

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

E.3.3. Referencias para medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

Medidas relacionadas con las especies invasoras: En los enlaces a los instrumentos de gestión recogidos en el apartado A3 del MAP.

Medidas relacionadas con prevención y compensación de daños: En el portal de transparencia del Principado de Asturias pueden encontrarse los pagos realizados en el año 2017 en los expedientes de compensación por daños y de ayudas para la prevención de daños.

F. Otros valores añadidos de las acciones prioritarias

- Fijación de la población rural asociada las oportunidades de empleo y a la diversificación de la actividad económica que ofrece la Red Natura 2000.
- Fomento de la cooperación entre instituciones locales, regionales e intrarregionales.
- Prevención y gestión de incendios forestales.
- Mejora del conocimiento y la investigación asociada a los hábitats, taxones y espacios de la Red Natura 2000.

Referencias

[Https://www.asturias.es](https://www.asturias.es)